PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •

Instituto Fueguino de Turismo

USHUAIA, 16 de octubre de 2024.

VISTO el expediente IFT-E-599-2024 del registro del Instituto Fueguino de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente del visto tramita la contratación de un servicio de catering, con la finalidad de ofrecer un servicio de refrigerio para los concurrentes a la capacitación presencial dirigida al personal a cargo de OTA (Operadores de Turismo Aventura), que se llevará a cabo los días 17 y 18 de octubre del corriente año -ambas jornadas de 09 a 17 hs-, en el salón del In.Fue.Tur. sede Ushuaia. El cupo de la capacitación es de veinticinco (25) personas.

Que por Disposición S.P.I. In.Fue.Tur. Nº 371/2024 se autorizó el llamado a cotización para la contratación expresada en el párrafo precedente.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas según Planilla de Preadjudicación compra directa Nº 125/2024, obrante en orden 31, resulta procedente adjudicar al proveedor NOGUERA GRACIELA, CUIT Nº 27-19004923-5, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 ($375.000,00); por ajustarse a lo requerido y según lo informado a orden 29 por la Dirección de Servicios Turísticos de este Instituto.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente contratación encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015, artículo 18º, inc. I) y Nº 1465; Decretos Provinciales Nº 188/2023 y Nº 1/2024; Resolución M.E. 148/2024 Resolución In.Fue.Tur Nº 12/2024 y Resolución O.P.C. Nº 17/2021.

Que quien suscribe se encuentra facultado para el dictado de la presente norma en virtud de lo establecido en la Ley Provincial Nº 65 y modificatorias, el Decreto Provincial Nº 3135/2023 y la Resolución In.Fue.Tur. Nº 150/2023.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la compra directa Nº 125/2024, para la contratación de un servicio de catering, con la finalidad de ofrecer un servicio de refrigerio para los concurrentes a la capacitación presencial dirigida al personal a cargo de OTA (Operadores de Turismo Aventura), que se llevará a cabo los días 17 y 18 de octubre del corriente año -ambas jornadas de 09 a 17 hs- en el salón del In.Fue.Tur. sede Ushuaia. El cupo de la capacitación es de veinticinco (25) personas, de acuerdo con las características detalladas en el Anexo I de la presente, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 ($375.000,00). Ello, en virtud a lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Dirección de Finanzas a emitir la correspondiente Orden de Compra.
ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la UGG 2100, UGC 2100 y al inciso 399 del ejercicio económico y financiero en vigencia.
ARTICULO 4º.- Registrar, comunicar y archivar.

RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. N.º 1033/2024.-

QUERCIALI
Dante Gabriel

Firmado digitalmente por QUERCIALI Dante Gabriel
Fecha: 2024.10.16 15:44:31 -03'00'

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •

Instituto Fueguino de Turismo

ANEXO I - RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. N.º 1033/2024.-

- Servicio de catering para los días 17 y 18 de octubre de 2024, de 9 a 17 hs.
- Para 25 asistentes por día.
- Lugar: SUM del Instituto Fueguino de Turismo, calle Sin Nombre 1710 (Hipólito Yrigoyen y Paseo de la Mujer), Ushuaia.

Características del servicio:

- Café, té varios, agua mineral, leche fría/caliente y agua saborizada.
- Bolleria.
- Sándwiches de miga.

Proveedor: NOGUERA GRACIELA, CUIT Nº 27-19004923-5.
Importe total del servicio: PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 ($375.000,00).

QUERCIALI
Dante Gabriel

Firmado digitalmente por QUERCIALI Dante Gabriel
Fecha: 2024.10.16 15:45:04 -03'00'